



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2023-MDM/A

Monzón, 07 de febrero del 2023

VISTO: Informe N° 099-2023-GSSYSC-MDM-H-HCO-RABA; Memorandum N° 035 -2023-GM-MDM; Informe N° 0046-2023-MDM/GPP/KSCV; Informe N° 0063-2023-MDM/GAF; Oficio Múltiple N° 007-2023-MPH/LL/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Con Informe N° 099-2023-GSSYSC-MDM-H-HCO-RABA, de fecha 03 de febrero del 2023 el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo con el presupuesto estimado para el viaje por motivo de los 202 años de aniversario de la provincia de Huamalíes en mérito al Oficio Múltiple N° 007-2023-MPH/LL/A, mediante la cual la Municipalidad Provincial de Huamalíes realiza la invitación a esta comuna para su participación en las actividades por los 202 años de su creación política; a lo que mediante el Memorandum N° 034-2023-GM-MDM, de Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, ante ello con Informe N° 0046-2023-MDM/GPP/KSCV, el Gerente de Planeamiento aprueba la certificación presupuestal por la suma de S/. 30.000.00 (Treinta Mil Soles con 00/100 Soles); con Nota N° 0000000014, recursos determinados; Meta: 0023:GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; Rubro: 07 FONCOMUN, TR: A, específica: 2.3199.199 otros bienes (S/. 2,750.00); 2.3.27.1199 servicios diversos (S/. 27,250.00); total: S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles); proponiéndose, para ello el encargo interno a favor del Abog. Eli Marcelino Aira Jara – Gerente de Asesoría Jurídica; por lo que estando a lo solicitado resulta necesario dicho encargo interno.

Mediante el Proveído N° 1101-2023-MDM/GM, de fecha 07 de febrero del 2023, El Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General la continuación del trámite de emisión del acto resolutorio de encargo interno al Abog. Eli Marcelino Aira Jara – Gerente de Asesoría Jurídica, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO; a favor del **Abog. ELI MARCELINO AIRA JARA- Gerente de Asesoría Jurídica**, con DNI N° 44684332 por la suma de **S/. 30,000.00** (Treinta Mil con 00/100 Soles); los cuales serán destinados para realizar los pagos para cubrir los gastos de participación en las actividades programadas por el **"202 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES"**; conforme al Plan de Trabajo para el Viaje a Huamalíes – Llata de la entidad.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse después de concluida la participación en la actividad de aniversario señalado en el artículo 1°, de conformidad a la normativa vigente, bajo responsabilidad.



RECEBIÓ
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA
ELI MARCELINO AIRA JARA
07 FEB 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3°.- DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adopte las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, al designado para hacer efectivo el presente encargo interno conforme al artículo 1° de la presente resolución, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

